INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATO	FOR N° 23/2025
IFV N° 17 /2025	FECHA: 17/09/2025

1. DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID N°	**401156**	
LLAMADO	**N° 02**	**Año: 2022**
	Denominación	***"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE. PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023"***
	Lotes	**1, 2, 3, 4 y 14**
MODALIDAD	**Licitación Pública Nacional**	
CARACTERISTICAS ESPECIALES	**Plurianual - Fonacide**	
CONTRATO N°	**65/2022**	
FECHA DEL CONTRATO	**19/12/2022**	
CONTRATANTE	**MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**	
REPRESENTANTES	Abg. Miguel Prieto Vallejos, Intendente Abg. Antonio Rubén Velázquez, Secretario General	
CONTRATISTA	**SCDE S.A.**	
REPRESENTANTE	Sr. Rubén Andres Cardozo Villalba, Representante legal	
CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	**LP-30151-22-224577**	
	Fecha: 20/12/2022	
MONTO DEL CONTRATO	**₲ 1.857.250.767.-**	
MONTO AMPLIADO	**₲ 202.472.225.-**	
MONTO TOTAL	**₲ 2.059.722.992.-**	
MONTO TOTAL PAGADO (Según facturación)	**₲ 1.578.800.775.-**	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (SSC)	Laura Mariángel Machuca Benitez	

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

Abg. Javier Garay Servín
Encargado de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

VIGENCIA DEL CONTRATO	**Desde:** 19/12/2022 (firma del contrato)
	Hasta: 04/09/2023 (Recepción definitiva de obras de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 – Adenda 1)
PLAZO DE EJECUCIÓN	- **Lotes 1, 2, 3 y 4**: 120 días corridos desde la recepción de la Orden de Inicio (Lotes 1, 2 y 3 desde el 18/01/2023 hasta el 18/05/2023, más prórroga 66 días hasta el 23/07/2023; Lote 4 desde el 09/01/2023 hasta el 09/05/2023, más prórroga 66 días hasta 14/07/2023). - **Lote 14**: 90 días corridos desde la recepción de la Orden de Inicio (desde el 09/01/2023 hasta el 09/04/2023, más prórroga 66 días hasta 14/06/2023).
LUGAR DE EJECUCIÓN	- **Lote 1:** Escuela Básica N° 1.015 Rvda. Padre Guido Coronel (Km. 12 Monday) - **Lote 2:** Escuela Básica N° 2.983 Niños Mártires de Acosta Ñu (Km. 7 Monday, Barrio Ciudad Nueva) - **Lote 3:** Escuela Básica N° 5.416 San Roque González de Santa Cruz (Km. 7 Acaray, Barrio Don Bosco) - **Lote 4:** Escuela Básica N° 1.532 Primer Intendente Municipal (Barrio Pablo Rojas) - **Lote 14:** Escuela Básica N° 5426 San Francisco (Colegio Nacional Arandú Poty) (Barrio Santa Ana)
TIPO DE VERIFICACIÓN	Documental
ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN	Verificación documental de la regularidad de prórrogas, cumplimiento de plazos de ejecución y correspondencia de aplicación de multas. Análisis de los datos y documentos obrantes en el SICP, los documentos remitidos por la Contratante y el Contratista, y los antecedentes remitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DNCP.
LIMITACIONES DE LA VERIFICACIÓN	La remisión parcial de la documentación respecto a la ejecución del contrato, constituyó una limitante a la verificación contractual realizada, al momento de la elaboración del Informe Preliminar de Verificación Nº 20/2025. La Contratante y el Contratista no han remitido descargo ni documentaciones sobre los hallazgos del IPV, lo que resultó limitante al momento de la elaboración del Informe Final.
MARCO LEGAL (Análisis y Recomendaciones)	- **Ley N° 2.051/03** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, artículo 70° (modificado por la Ley N° 3.439/07) y demás aplicables al análisis de la verificación contractual. - **Ley N° 3.439/07** *"QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, artículos 3º inciso c), 10º, 18º y aplicables al análisis de la verificación contractual".

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

MARCO LEGAL (Análisis y Recomendaciones)	- **Ley N° 1.533/00** *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS".* - **Decreto Nº 2.992/19** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".* - **Decreto N° 6.121/16** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003, 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'".* - **Resolución DNCP N° 2.477/18** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBRA A SER EJECUTADA A TRAVÉS DEL SICP".* - **Resolución DNCP N° 3.561/18** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS)".* - **Resolución DNCP N° 1.700/19** *"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE APRUEBA EL PLAN DE INGRESO GRADUAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".* - **Resolución DNCP N° 5.695/19** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".* - **Resolución DNCP N° 1.807/22** *"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"* - PBC / Aspectos Generales en la Contratación de Obras / Contrato N° 65/2022. - Guía DNCP de Gestión de Contratos. - Manual DNCP de Gestión de Contratos de Obras Públicas. - Guía DNCP de Gestión de Garantías.

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

MARCO LEGAL (Recomendaciones)	- **Ley N° 7.021/22** *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, artículos 81°, 110º, 113º inc. i), 116º y demás aplicables a la verificación contractual. - **Decreto Nº 2264/24** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".* - **Resolución DNCP Nº 5.108/23** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/2022 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'".*
ANTECEDENTES	- **Memorándum DJ N° 11/24 de fecha 30/01/2024** remitido en la misma fecha por correo electrónico institucional, mediante el cual el Departamento de Investigaciones de la DGAJ remite el Dictamen DNCP/DJ N° 724/24 y los antecedentes del Caso N° 357/23 a la DGVC. - **Formulario Nº 23/2025** de fecha 30/05/2025, por el cual el Director General de Verificación de Contratos autoriza el inicio de la verificación. - **Nota DNCP/DGVC N° 372/2025** de fecha 03/06/2025, por la cual se solicita a la Contratante que remita documentación referente a la ejecución del contrato. - **Nota DNCP/DGVC Nº 3373/2025** de fecha 03/06/2025, por la cual se solicita al Contratista que remita documentación referente a la ejecución del contrato. - **Expediente DNCP N° 4435** de fecha 12/06/2025, por el cual la Contratante remite la documentación referente a la ejecución del contrato. - **Expediente DNCP N° 4431** de fecha 12/06/2025, por el cual el Contratista remite la documentación referente a la ejecución del contrato. - **Informe Preliminar de Verificación N° 20/2025** de fecha 27/08/2025. - **Nota DNCP/DGVC N° 481/2025** de fecha 27/08/2025, por la cual se notifica a la Contratante el IPV N° 20/2025. - **Nota DNCP/DGVC N° 482/2025** de fecha 27/08/2025, por la cual se notifica al Contratista el IPV N° 20/2025.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando que la Contratante y Contratista no han presentado descargo ni remitido documentación sobre los hallazgos del Informe Preliminar N° 20/2025, todos los hallazgos se mantienen firmes y se emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones:

N°	TEMAS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	**Convenios Modificatorios**	**Falta de evidencia de la respuesta del MEC a las solicitudes de autorización para la inclusión de nuevos ítems por adenda al contrato.**	Para próximos contratos, contar con la documentación técnica que antecede y justifica la emisión de la Adenda y remitir a la DNCP todos los documentos que deben constar entre los antecedentes de los Convenios Modificatorios, principalmente aquellos que respaldan la inclusión de nuevos ítems, y que conciernen a autorizaciones emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias u otros OEE.
			Deslindar responsabilidades administrativas para el caso que no se haya obtenido la autorización del MEC para la inclusión de nuevos ítems mediante adenda al contrato.
		Falta de ampliación del plazo de ejecución para la ejecución de los nuevos ítems incluidos por adenda al contrato.	Para próximas modificaciones, el Administrador del contrato[1] debe mejorar los controles al momento de analizar la necesidad de realizar modificaciones al contrato, verificando los plazos contractuales y en su caso la ampliación del plazo de ejecución para los nuevos ítems incluidos, considerando el vencimiento del plazo de ejecución contractual, a fin de evitar irregularidades que afecten el cumplimiento, por el Contratista, de las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos para el efecto.

[1] **Decreto N° 2264/2024, Artículo Art. 103.- Funciones del administrador del contrato: c)** Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías y demás condiciones contractuales.

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

2	**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**	**Falta de presentación del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato correspondiente a la Adenda N° 01/2023.**	El Administrador del Contrato[2] con apoyo de la UOC[3], deben controlar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y en ese sentido, verificar la presentación en tiempo y forma de las garantías contractuales y endosos correspondientes, así como de la vigencia y cobertura de las Pólizas de acuerdo a lo estipulado en el PBC y Adendas respectivas, realizando las intimaciones que fueren necesarias al Contratista para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las bases del llamado; considerando que la falta de presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sus endosos, puede ser causal de rescisión del contrato.
		La Garantía de fiel cumplimiento de contrato no cubre el porcentaje ni el plazo de vigencia establecido en el PBC y el contrato.	
3	**Ejecución del Contrato**	**Incumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de la Adenda N° 1 para los lotes 1, 2, 3, 4 y 14.**	Mejorar la gestión y seguimiento de la ejecución del contrato, trabajando el Fiscal de obra[4] y el Administrador del contrato[5] de manera coordinada, asegurando de esta forma el cumplimiento de los plazos y condiciones de ejecución del contrato; realizando en tiempo y forma las intimaciones al Contratista en casos de retrasos injustificados de la obra, a fin de evitar incumplimientos contractuales y/o el fenecimiento del plazo de ejecución.
			Deslindar responsabilidades administrativas en vista al incumplimiento del plazo de ejecución, que afecta a la correcta y adecuada ejecución del contrato. Deslindar responsabilidades sobre el Fiscal de obras, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que pesa sobre los fiscalizadores[6].

[2] **Decreto N° 2264/2024, Artículo Art. 103.- Funciones del administrador del contrato: c)** Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del contratista respecto a las garantías y demás condiciones contractuales.
[3] **Decreto N° 2264/24, Artículo 29. Funciones de la UOC, numeral: 11)** Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes.
[4] **Decreto N° 2264/24. Art. 132.- Fiscalizador de obra:** El fiscalizador de obra es la persona física o jurídica que asume la responsabilidad del control, supervisión e inspección de la ejecución de una obra, en representación de la contratante a los efectos de informar acerca del avance de obras y de los acontecimientos que se presenten durante la ejecución, desde la etapa preparatoria de las obras hasta la conclusión de las mismas, debiendo supervisar los aspectos presupuestarios, la calidad de las obras y el cronograma o plazo de ejecución.
[5] **Decreto N° 2264/24, Artículo 103.- Funciones del administrador del contrato:** c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales.
[6] **Ley N° 7021/22. Artículo 83.- De la fiscalización:** Será responsabilidad de los fiscalizadores denunciar ante la contratante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios de las mismas.

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General
Dirección General de Verificaciónde Contratos
DNCP

3	Ejecución del Contrato	**Falta de remisión de la notificación al Contratista de la prórroga por 48 días concedida por Resolución 3913/I.M.**	Para próximos procesos, el Administrador del contrato[7] en cumplimiento a sus funciones, deberá velar por el cumplimiento de la normativa y en tal sentido contar con evidencia de la notificación al Contratista de la resolución mediante el cual se conceden las prórrogas del plazo de ejecución que fueren solicitadas y aprobadas en el marco de la ejecución de contratos de obras, a fin de remitir a través del SICP la documentación para su verificación y control pertinente.
		La comunicación por el Contratista de las suspensiones por lluvias acaecidas en enero de 2023, fue realizada fuera del plazo previsto en la normativa.	Para próximos llamados, fortalecer los controles respecto a los requisitos establecidos para el otorgamiento de prórrogas del plazo de ejecución del contrato, específicamente en lo referente al plazo previsto para la comunicación de las inclemencias climáticas a la Contratante, y su análisis y concesión por parte del Administrador del contrato.
		Falta de registro de lluvias y suspensión de trabajos en el Libro de obras en los meses de enero, febrero y marzo de 2023 (Lotes 2 y 4), requisito para conceder prórroga del plazo de ejecución.	El Fiscal de Obras[8], en conjunto con el Administrador del contrato[9], debe verificar el avance y ejecución de las obras, exigiendo al Contratista el registro en el Libro de obra de las lluvias que ocasionen suspensión de la ejecución de los trabajos por los que posteriormente se requieran la prórroga del plazo de ejecución, conforme requisito establecido en la normativa.
			En caso de inobservancia de registros deben realizarse las intimaciones pertinentes al Contratista para su cumplimiento, e informar oportunamente a la Contratante en el caso se constaten irregularidades durante la ejecución de las obras, a fin de que sean aplicadas las sanciones y multas según corresponda.

[7] **Decreto N° 2264/24, Artículo 103.- Funciones del administrador del contrato:** g) Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual;
[8] **Decreto N° 2264/24. Artículo 134.- Responsabilidades y funciones del fiscalizador: d)**; Verificar que las obras hayan sido ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato; **e)** Informar a la contratante de todas las irregularidades encontradas en los planos o especificaciones al momento de su detección, así como de los problemas y dificultades que sean de importancia y que no pudieran ser resueltos directamente en el lugar de la obra; **f)** Presentar a la contratante, informes periódicos acerca del avance de las obras, cuya frecuencia será definida por la misma...g) Registrar y comunicar a la contratante sobre transgresiones o violaciones contractuales o legales cuya existencia se comprobase, aconsejando la aplicación de sanciones y multas estipuladas en el contrato;
[9] **Decreto N° 2264/24, Artículo 103.- Funciones del administrador del contrato: c)** Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales; ...**g)** Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual;

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

3	Ejecución del Contrato	**Las comunicaciones al SICP de las prórrogas otorgadas mediante Resoluciones N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023, fueron realizadas fuera del plazo establecido.**	Para futuras comunicaciones de prórrogas, dar cumplimiento con los plazos establecidos en la normativa para la comunicación y difusión de las mismas a través del módulo habilitado en el SICP, a fin de permitir la verificación oportuna de las prórrogas de los plazos de ejecución, y facilitar el control oportuno y acceso público a la información.
		Inconsistencia entre el plazo establecido en el PBC para la emisión de la recepción definitiva de la obra y para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción.	Para próximos procesos, fortalecer la redacción del PBC, en relación al plazo para la emisión de la recepción definitiva, a fin de evitar discrepancias con el plazo para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción, la cual debe ser remitida de manera previa a la recepción definitiva de la obra, pudiendo dicha situación afectar la correcta ejecución, los controles y la recepción de la obra.
4	Certificaciones	**Los Certificados de obra N° 1 y 2 correspondientes a los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 14; y Certificados de obra N° 2 y 3 correspondientes a los Lotes 1 y 2, fueron emitidos fuera del plazo establecido en la normativa.**	El Fiscal de Obras[10] en conjunto con el Administrador del contrato, debe realizar controles efectivos que aseguren la certificación de los trabajos ejecutados conforme a los plazos establecidos en la normativa y el PBC para la emisión y presentación de los Certificados de obra, debiendo la Fiscalización realizar los requerimientos necesarios al Contratista para su cumplimiento.
			Deslindar responsabilidades administrativas ante certificaciones de obras emitidas fuera de los plazos establecidos en la normativa.
5	Pagos	**Falta de publicación en el SICP de la información sobre los pagos realizados al Contratista.**	La UOC[11], como medida inmediata, deberá realizar las gestiones administrativas correspondientes para la publicación en el SICP de todos los pagos efectuados en el marco de la ejecución del contrato, a fin de facilitar el control y el acceso público a la información, en cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad.

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

[10] **Decreto N° 2264/24. Artículo 134.- Responsabilidades y funciones del fiscalizador: i)** Verificar los certificados mensuales de avance de obra presentados por el contratista, corroborando que las cantidades consignadas correspondan a las mediciones reales efectuadas en la obra.

[11] **Decreto N° 2264/24, Artículo 29.- Funciones de la UOC, numeral 3.** Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el SICP, en los medios y con las formas establecidas por la DNCP.

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

5	Pagos	**Falta de evidencia de la Estimación de Pagos que debió presentar el Contratista.**	El Administrador del contrato en ejercicio de sus funciones, debe establecer controles más rigurosos para exigir al Contratista la presentación de toda la documentación prevista en el PBC luego de la firma del contrato, como la Estimación de Pagos, que permite a la Contratante planificar y prever mensualmente los recursos económicos necesarios para la ejecución de la obra.
		Falta de evidencia del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.	Mantener un registro actualizado, físico y digital, de toda la documentación que respalde los pagos por la ejecución del contrato; facilitando su remisión a la DNCP para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, dando cumplimiento a la obligación de colaboración que pesa sobre la Contratante, conforme la normativa vigente[12]. Para próximos procesos, establecer mejores controles para asegurar la presentación en tiempo y forma, por el Contratista, de toda la documentación requerida en el PBC para el pago, las cuales deben estar vigentes a la fecha de la solicitud de pago, a fin de verificar – en este caso particular - el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales, de manera a evitar pagos indebidos. Deslindar responsabilidades administrativas ante la recepción y aceptación de documentación requerida para el pago, que se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.
		Falta de evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 2 y Certificado N° 1 del Lote 14.	
		Falta de evidencia del Certificado REPSE del Contratista, que debió adjuntarse a las solicitudes de pago.	
		Falta de evidencia de presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario para el pago del Certificado del Certificado N° 3 del Lote 1.	

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita R. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificaciónde Contratos
DNCP

[12] **Ley N° 7021/22, Artículo 116.- Deber de colaboración.** Las Administraciones Contratantes deberán proveer toda la información relacionada con la materia, cuando le sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5	Pagos	**Falta de evidencia de presentación de la Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social para el pago de los Certificados N° 1 y 3 del Lote 1, Certificados N° 1 y 2 del Lote 3, Certificado N° 1 del Lote 4 y Certificado N° 2 del Lote 14.**	Mantener un registro actualizado, físico y digital, de toda la documentación que respalde los pagos por la ejecución del contrato; facilitando su remisión a la DNCP para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, dando cumplimiento a la obligación de colaboración que pesa sobre la Contratante, conforme la normativa vigente. Para próximos procesos, establecer mejores controles para asegurar la presentación en tiempo y forma, por el Contratista, de toda la documentación requerida en el PBC para el pago, que deben estar vigentes a la fecha de la solicitud de pago, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales, de manera a evitar pagos indebidos. Deslindar responsabilidades administrativas ante la falta de presentación de documentación requerida para el pago.
		Sin evidencia del Formulario FIS del periodo diciembre 2023 que debió adjuntarse a las solicitudes de pagos de los Certificados N° 1 de la Adenda 1 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.	
		Sin evidencia de los documentos de pago de la Factura N° 152 correspondiente al Certificado N° 1 del Lote 3, por lo que no se determina el cumplimiento del plazo para el pago.	El Administrador del contrato conforme la normativa[13], debe realizar el seguimiento de los expedientes de pagos, a fin de tramitar oportunamente los desembolsos correspondientes dentro del plazo establecido en el PBC, de manera a evitar se generen intereses por retrasos injustificados en los pagos. De igual manera, se deberá contar con evidencia de la devolución del fondo de reparo al Contratista, y controlar que el mismo se realice dentro del plazo establecido en la normativa[14]. Mantener un registro actualizado, físico y digital, de toda la documentación que respalde los pagos por la ejecución del contrato; facilitando su remisión a la DNCP para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, dando cumplimiento a la obligación de colaboración que pesa sobre la Contratante, conforme la normativa vigente.
		Sin evidencia de la devolución al Contratista del Fondo de reparo de los Certificados 1, 2, 3 y 4 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.	
		La devolución del Fondo de reparo del Certificado 1 de la Adenda 1 fue realizada fuera del plazo máximo establecido.	

[13] **Decreto N° 9823/2023, Artículo Art. 80.- Funciones del administrador del contrato: ...d)** Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipos y demás condiciones contractuales**...f)** Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas;
[14] **Ley N°7021/22. Artículo 71. Garantías del contrato**... En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción definitiva...//... El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos, según las características de la obra ejecutada.

Abg. Javier Garay Servin
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita R. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

5	Pagos	**El PBC y el contrato no establecen el porcentaje de multas a ser aplicado al Contratista en caso de incumplimientos de obligaciones contractuales.**	Para próximos llamados fortalecer los controles al momento de la redacción del PBC, a fin de que se indique en el mismo (y en el contrato) de forma clara, el porcentaje de la/s multa/s que será/n aplicada/s en el caso de evidenciarse retrasos en la ejecución de los trabajos u otros incumplimientos atribuibles al Contratista.
		Falta de aplicación de multas ante el retraso en la ejecución y entrega de los lotes 1, 2, 3, 4 y 14 del contrato y la Adenda 1.	El Administrador del contrato, en el marco del control de las obligaciones del Contratista, debe establecer un mecanismo que permita la debida aplicación y ejecución de multas, de modo a que exista evidencia documentada de las faltas o incumplimientos atribuibles al Contratista; y en su caso, de la pertinencia en la aplicación de las penalidades establecidas en el PBC y el Contrato.
			Deslindar responsabilidades administrativas, ante la falta de aplicación y descuento de multas ante los retrasos evidenciados en la ejecución de las obras.
		Sin evidencia del comprobante de retención virtual del IVA a la factura N° 150 correspondiente al Certificado N° 1 del lote 4; y de la retención de la contribución por contratos suscriptos establecido en la normativa.	Mantener un registro físico y digital de los comprobantes de retención del IVA y de la contribución por contratos suscriptos, sobre los pagos realizados al Contratista; a fin de facilitar la remisión de los documentos cuando fueren requeridos para la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que establecen retenciones de impuestos fiscales y contribuciones legales, dando cumplimiento a la obligación de colaboración que pesa sobre la Contratante, conforme la normativa vigente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servin
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificaciónde Contratos
DNCP

Se insta a la **UOC** de la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** que en futuros procesos de contratación pública desarrolle e implemente los controles necesarios a fin evitar irregularidades o falencias iguales o similares a las detectadas en la presente verificación, especialmente respecto a la falta de registro y archivo digital de la documentación relacionada a la ejecución del contrato y su remisión completa en tiempo y forma, que permita la revisión de los documentos establecidos para el control, verificación y fiscalización de la correcta ejecución de los trabajos; mejorar la redacción del contenido del Pliego de Bases y del Contrato, evitando discrepancias y omisiones en ambos documentos, y sobre el control y seguimiento de los contratos públicos.-

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública la que ejerce la dirección, el control y el seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y la de los beneficiarios del objeto del contrato—, así como la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar. -

Igualmente, cabe traer a colación lo dispuesto en el **artículo 129°** del **Decreto Reglamentario N° 2264/24** de fecha 01/08/2024 —publicado en el SICP— que dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), las Municipalidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea accionista mayoritario, deberán elaborar un **Plan de Mejoramiento Institucional —utilizando las herramientas del MECIP—** como resultado del Informe Final emitido por la Dirección General de Verificación de Contratos (DGVC). En este deben incluir todas las acciones en relación a las conclusiones y las recomendaciones realizadas; y comunicar el mismo a la DNCP dentro del plazo de **veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación de este Informe Final de Verificación. -

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de las conclusiones y recomendaciones de la DGVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otra instancia interna de control, conforme al artículo 129° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22.-

Se dispone la remisión del Informe Final a la Contratante — **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE,** a la **Auditoría Interna Institucional** (u órgano similar) de la Contratante, a la **Junta Municipal de Ciudad del Este**, y al Contratista **SCDE S.A.**; comunicándoles el cierre de los trabajos de verificación y adjuntando una copia de los antecedentes del mismo. -

Asimismo, se remite el Informe Final y sus antecedentes a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** de la DNCP, a los fines pertinentes. -

Abg. JAVIER GARAY SERVIN
Encargado de Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. RITA LEITE QUEVEDO
Coordinadora de Verificación de Contratos

Abg. ADOLFO ARCE OLMEDO
Director General de Verificación de Contratos

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS		FOR N° 23/2025
IPV N° 20 /2025		FECHA: 27/08/2025
CONTRATO Nº 65/2022		FECHA: 19/12/2022
ID Nº	401156	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL 2022/2023. LOTES N° 1, 2, 3, 4, 14	
CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	
CONTRATISTA	SCDE S.A.	

HALLAZGOS

N°	TEMAS	SUB TEMAS	HALLAZGOS
1	Convenios Modificatorios	Objeto de la Adenda	No se evidencia la respuesta del MEC a las solicitudes de autorización presentadas por la Municipalidad de Ciudad del Este, para la inclusión por adenda al contrato de los ítems no previstos originalmente.
			La modificación al contrato por Adenda N° 01/2023 no establece la ampliación del plazo de ejecución para los nuevos ítems, teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos de ejecución establecidos en el contrato.
2	Garantía de Fiel Cumplimiento	Plazo de Presentación	Sin evidencia de la presentación del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato correspondiente a la ampliación por Adenda N° 01/2023.
		Monto cubierto	Ante la falta de evidencia del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, no se determina el monto cubierto por el mismo.
		Plazo de vigencia	La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato no cubre el plazo establecido en el PBC.
3	Ejecución del Contrato	Plazo	Se evidencia el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras del contrato y la Adenda 1, correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.
		Prórrogas del Plazo de ejecución	No se evidencia la notificación al Contratista de la prórroga por 48 días concedida por Resolución 3913/I.M. de fecha 18/04/2023.
			No se evidencia la fecha de acuse de las solicitudes de prórroga por inclemencias climáticas a la Contratante; de la Nota del 02/03/2023 se evidencia la comunicación fuera de plazo de las lluvias acaecidas en enero/2023.

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Acevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos

3	Ejecución del Contrato	Prórrogas del Plazo de ejecución	No se evidencia el registro de lluvias y suspensión de trabajos en el libro de obras en los meses de enero, febrero y marzo de 2023 en la ejecución de los lotes 2 y 4, sin embargo se otorgaron prórrogas del plazo de ejecución para dichos lotes.
			Se evidencia que la comunicación en el SICP de las prórrogas otorgadas mediante Resoluciones N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023, fue realizada fuera del plazo establecido en la normativa.
			No se evidencia la notificación al Contratista de la prórroga del plazo de ejecución por 48 días otorgada por Resolución N° 3913/I.M. de fecha 18/04/2023.
		Recepción Definitiva	Se evidencia inconsistencia entre el plazo establecido en el PBC para la emisión de la recepción definitiva de la obra y el plazo para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción, que debe remitirse al Contratista de manera previa a la recepción definitiva.
4	Certificaciones	Plazo	Se evidencia que el plazo de emisión entre los Certificados de obras 1 y 2 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14; y entre los Certificados de obra 2 y 3 de los Lotes 1 y 2, sobrepasa el plazo de 30 días establecido en la normativa para la emisión de los mismos.
5	Pagos	Datos de Pagos (SICP)	A la fecha, no se ha publicado en el SICP la información sobre los pagos por el contrato.
		Estimación de Pagos	No se evidencia la presentación por parte del Contratista, de la Estimación de Pago requerida en el PBC.
		Documentos Requeridos para el pago	No se evidencia la presentación del Certificado REPSE (Registro de prestadores de Servicios) del Contratista, que debió presentarse adjunto a las solicitudes de pago.
			No se evidencia la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.
			Sin evidencia del Certificado de Cumplimiento Tributario que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 1.
			Sin evidencia de la Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a la solicitud de pago de los Certificados N° 1 y 3 del Lote 1; Certificados N° 1 y 2 del Lote 3; Certificado N° 1 del Lote 4 y Certificado N° 2 del Lote 14.
			No se evidencia la presentación de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 2; Certificado N° 1 del Lote 14.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

5	Pagos	**Documentos Requeridos para el pago**	No se evidencia el Formulario FIS del periodo diciembre 2023 que debió adjuntarse a las solicitudes de pagos de los Certificados N° 1 de la Adenda 1 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.
		Monto abonado al Contratista	No se tiene evidencia de los documentos de pago (Orden de pago, recibo) de la Factura N° 152 correspondiente al Certificado N° 1 del Lote 3, a fin de verificar el monto total abonado al Contratista.
		Plazo para pago al Contratista	Ante la falta de evidencia de los documentos de pago de la Factura N° 152 correspondiente al Certificado de obra N° 1 del Lote 3, no se determina el cumplimiento del plazo para el pago.
		Fondo de Reparo	No se tiene evidencia de la devolución del Fondo de reparo correspondiente a los Certificados 1, 2, 3 y 4 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.
			Según Orden de pago, se evidencia que la devolución del Fondo de reparo correspondiente al Certificado 1 de la Adenda 1 fue realizada al Contratista fuera del plazo máximo establecido.
		Multas	En el PBC y el contrato no se establece el porcentaje de multas a ser aplicado al Contratista en caso de incumplimientos de obligaciones contractuales.
			La Contratante manifiesta que no se han realizado descuentos en concepto de multas; no obstante, se evidencian retrasos en la entrega de las obras correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 del contrato y la Adenda 1.
		Retenciones	No se tiene evidencia del Comprobante de retención virtual del IVA correspondiente a la Factura N° 150, correspondiente al pago del Certificado N° 1 del Lote 4.
			No se evidencia la retención de la contribución por contratos suscriptos establecido en la normativa.

En virtud a los hallazgos indicados en el presente Informe Preliminar, se remite el mismo a la **UOC** de la Contratante **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** y al Contratista **SCDE S.A.,** a efectos de que efectúen sus descargos dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** – contados a partir del día siguiente de la remisión del presente informe mediante correo electrónico –, aclarando cada uno de los hallazgos señalados.-

Abg. JAVIER GARAY SERVIN
Encargado Dpto. De Verificación de Obras y Locaciones

Abg. RITA LEITE QUEVEDO
Coordinadora de Verificación de Contratos

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

El análisis se realiza en base al Pliego de Bases y Condiciones, el contrato y su adenda, los datos y documentos obrantes en el SICP, los documentos remitidos por la Contratante y el Contratista. De la lectura, análisis y comparación realizada en el marco de las tareas de control por parte de esta Dirección se pudo evidenciar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES DOCUMENTALES				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Plazo	**Contratante** 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la nota remitida por correo electrónico. **Nota DGVC N° 372/2025** remitida el **04/06/2025**, fecha máxima de presentación: **11/06/2025**.	Fecha de remisión de antecedentes: 11/06/2025 (En plazo)	Expediente DNCP N° 4435 de fecha 12/06/2025	Los documentos fueron remitidos el 11/06/2025, posterior al horario de cierre de atención de la DNCP (15:00 hs.), motivo por el cual el sistema asignó la fecha de recepción del día hábil siguiente (12/06/2025), por lo que se considera la remisión en plazo.
	Contratista 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la nota remitida por correo electrónico. **Nota DGVC N° 373/2025** remitida el **04/06/2025**, fecha máxima de presentación: **11/06/2025**.	Fecha de remisión de antecedentes: 11/06/2025 (En plazo)	Expediente DNCP N° 4431 de fecha 12/06/2025	Los documentos fueron remitidos el 11/06/2025, posterior al horario de cierre de atención de la DNCP (15:00 hs.), motivo por el cual el sistema asignó la fecha de recepción del día hábil siguiente (12/06/2025), por lo que se considera la remisión en plazo.
Forma	Digital	Formato Digital	Expedientes DNCP N° 4435 y 4431, ambos de fecha 12/06/2025	-
Contenido	Anexo I de Nota DGVC Nº 372/2025 y 373/2025.	Documentaciones remitidas conforme Anexo I		-
Canal de Recepción	Mesa de Entrada Digital o al correo de la Mesa de Entrada de la DNCP	Correo de Mesa de Entrada DNCP		-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Administrador	Asignación en el SSC conforme a los artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP N° 1.700/19.	Laura Mariángel Machuca Benitez	SICP	-
Indicadores de cumplimiento	**PBC, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Indicadores de cumplimiento de Contrato** El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **LOTES 1, 2, 3, 4**, 5, 7, 8, 9, 12 y 15; Certificados de Obras 1 al 4, mes de diciembre 2022 al mes de marzo 2023. LOTE N° 6: Certificados de Obras 1 al 5, mes de diciembre 2022 al mes de abril 2023. **LOTES** 10, 11 , 13 y **14**: Certificados de Obras 1 al 3, mes de diciembre 2022 al mes de febrero 2023.	Indicadores de cumplimiento de los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 14, publicados en el SICP: **- Lote 1**: Certificado 1 - 17/05/2023 / Certificado 2 - 29/06/2023 / Certificado 3 – 04/08/2023 / Certificado 1 Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Provisoria - 04/08/2023. / Rec. Definitiva 04/09/2023. / Rec. Provisoria Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Definitiva Adenda 1 – 04/09/2023 **- Lote 2**: Certificado 1 - 17/05/2023 / Certificado 2 - 29/06/2023 / Certificado 3 - 31/07/2023 / Certificado 1 Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Provisoria - 31/07/2023. / Rec. Definitiva 31/08/2023. / Rec. Provisoria Adenda 1 – 04/08/2023. / Rec. Definitiva Adenda 1 – 04/09/2023 **- Lote 3**: Certificado 1 - 17/05/2023 / Certificado 2 - 28/06/2023 / Certificado 3 - 21/07/2023 / Certificado 4 – 04/08/2023 / Certificado 1 Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Provisoria - 04/08/2023. / Rec. Definitiva 04/09/2023. / Rec. Provisoria Adenda 1 – 04/08/2023. / Rec. Definitiva Adenda 1 – 04/09/2023	Sistema de Seguimiento de Contratos (SSC)	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Indicadores de cumplimiento	**PBC, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Indicadores de cumplimiento de Contrato** El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **LOTES 1, 2, 3, 4**, 5, 7, 8, 9, 12 y 15; Certificados de Obras 1 al 4, mes de diciembre 2022 al mes de marzo 2023. LOTE N° 6: Certificados de Obras 1 al 5, mes de diciembre 2022 al mes de abril 2023. **LOTES** 10, 11 , 13 y **14**: Certificados de Obras 1 al 3, mes de diciembre 2022 al mes de febrero 2023.	**- Lote 4**: Certificado 1 - 10/05/2023 / Certificado 2 - 29/06/ 2023 / Certificado 3 – 28/07/2023 / Certificado 1 Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Provisoria - 28/07/2023. / Rec. Definitiva 28/08/2023. / Rec. Provisoria Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Definitiva Adenda 1 – 04/09/2023 **- Lote 14**: Certificado 1 - 10/05/2023 / Certificado 2 - 19/06/2023 / Certificado 3 - 07/07/2023 / Certificado 1 Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Provisoria – 07/07/2023. / Rec. Definitiva 07/08/2023. / Rec. Provisoria Adenda 1 – 04/08/2023 / Rec. Definitiva Adenda 1 – 04/09/2023.	Sistema de Seguimiento de Contratos (SSC)	-
Garantías contractuales	Carga conforme a los artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 1700/2019	- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza 1503001414 – Royal Seguros) - Garantía de Anticipo Financiero (Póliza 1506000283 – Asepasa Seguros) - Póliza de Seguro Accidentes Personales 0401001887 – Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. - Póliza de Seguro Riesgos Técnicos CTR Contratista 1402001150 (con cláusula Responsabilidad Civil) – Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A..	Sistema de Seguimiento de Contratos (SSC)	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

3. CONVENIOS MODIFICATORIOS				CANTIDAD: 01 (uno)
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Instrumento	**Artículo 45, inc. c) de la Resolución DNCP Nº 5695/19**[1] Adenda Contractual en la que se instrumente la modificación introducida.	Adenda	Adenda N° 01 de fecha 28/07/23 (SICP – Modificaciones al Contrato)	-
Difusión en el SICP	**Artículo 44 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Comunicadas a la DNCP a través del SICP, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo (11/08/2023). Fecha límite: 28/08/2023	Fecha de comunicación al SICP: 16/08/2023.	Expediente 313817 (SICP / Portal Interno)	-
Documentos Requeridos	**Artículo 45 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Acto administrativo de la Máxima Autoridad que apruebe los términos del Convenio Modificatorio.	Resolución municipal que autoriza la suscripción y aprueba los términos de la Adenda N° 1 al Contrato N° 65/2022	Resolución N° 4610/ I.M. de fecha 28/07/2023 (SICP – Modificaciones al Contrato)	-
		Resolución de la Junta municipal que aprueba la Adenda N° 1 al Contrato N° 65/2022	Resolución N° 598/2023 J.M. de fecha 11/08/2023 (SICP – Modificaciones al Contrato)	
	Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 **Artículo 95 del Decreto Nº 2992/19** Informe previo favorable de la Auditoría General y/o Dictamen legal.	Dictámenes favorables de Auditoría Interna	Dictamen Dirección de Auditoría Interna de fecha 24/07/2023 y Dictamen complementario de fecha 28/08/2023	-
		Dictamen Legal favorable	Dictamen de Asesoría Jurídica N° 1493 de fecha 27/07/2023 (SICP interno – Modificaciones al Contrato)	

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Ing. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

[1] POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

Documentos Requeridos	**Artículo 42 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Dictamen técnico que exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada.	Informe de la Dirección de Área Urbana que expone los fundamentos técnicos y justificaciones para la inclusión de nuevos ítems a fin de garantizar las condiciones mínimas de infraestructura que proporcionen bienestar y seguridad.	Informe técnico de la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este de fecha 19/07/2023.	-
Fecha de Adenda	**Artículo 95 del Decreto Nº 2992/19** **Artículo 43 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Suscripto durante la vigencia del Contrato. Desde el 19/12/22 hasta 04/09/2023	Suscripto el 28/07/2023 (Contrato vigente)	Adenda N° 01 de fecha 28/07/23	-
Objeto de la Adenda	**Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03** Ampliar, modificar o complementar la obra por causas imprevistas o técnicas, hasta un 20% del monto del contrato original, y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el PBC y el contrato. 20% del monto total del contrato: **G. 371.450.153**.-	- Inclusión de ítems no previstos en el contrato por **G. 202.472.225**: Ventiladores de techo de 56" de 7 velocidades, con caja metálica; Pizarrones tipo acrílico con porta pinceles y borrador; Espejos; remoción de revoques, revoques, remoción de pintura, contrapiso, estructura de H°A° Zapatas, Demolición de losa, Provisión y colocación de techo chapa, refuerzo de pilar, Bachas de inox para laboratorio, provisión e instalación de sistema de agua corriente y desagüe. - La ampliación se encuentra dentro del porcentaje y condición establecida en la normativa, se encuentra fundada en el Principio del Interés Superior del Niño; y no otorga condiciones más favorables al Contratista.	- Adenda N° 01 de fecha 28/07/23. - Informe técnico de la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este de fecha 19/07/2023. - Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 24/07/2023. - Dictamen complementario de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 28/08/2023. - Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1493 de fecha 27/07/2023. - Nota de Reparo de la Coordinadora de la UOC, Lic. Zunilda Pérez Vega, de fecha 13/12/2023 (SICP interno – Modificaciones al Contrato)	Por Nota de fecha 13/12/2023 la Coordinadora de la UOC de la Municipalidad, justificó las observaciones realizadas por Nota DNC N° 6955/2023 (SICP), mencionando que han realizado sucesivos procesos administrativos ante el MEC para la aprobación de la adenda, y que en virtud a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Orgánica Municipal, se dispuso la modificación contractual solicitando la difusión en el SICP bajo exclusiva responsabilidad de la Contratante; ante esto, se dispuso la publicación y difusión de la adenda en el SICP. **No se cuenta con evidencia de la respuesta del MEC a las solicitudes de autorización presentadas por la Municipalidad, para la inclusión por adenda al contrato de los ítems no previstos originalmente en el proyecto.** **La modificación al contrato no establece la ampliación del plazo de ejecución para los nuevos ítems, teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos de ejecución establecidos en el contrato.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO				CANTIDAD DE ENDOSOS: S/D
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Instrumento	**Artículo 89 del Decreto Nº 2992/19** **Cláusula 11° del Contrato** Póliza de Seguro o Garantía Bancaria	Póliza de Seguro	Póliza de Caución / Ejecución de Contrato Obras Públicas Nº 1503001414 de Royal Seguros	-
Plazo de Presentación	**Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03** **Cláusula 11° del Contrato** Dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. **Firma del Contrato: 19/12/2022** **Fecha límite de presentación: 29/12/2022**	Póliza presentada en fecha 22/12/2022	Nota Contratista con acuse de recibo de la UOC de fecha 22/12/2022	-
	Adenda 01/2023 **Firma de la Adenda: 28/07/2023** **Fecha límite de presentación: 07/08/2023**	S/D	S/D	**Sin evidencia de la presentación del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato correspondiente a la ampliación por Adenda N° 01/2023.**
Monto cubierto	**PBC, Datos de la Licitación, Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento** **Cláusula 11° del contrato** **5%** del monto total del contrato: **G. 92.862.538.-**	Capital Máximo asegurado: G. 93.000.000.-	Póliza de Caución / Ejecución de Contrato Obras Públicas Nº 1503001414 de Royal Seguros	-
	Adenda 01/2023 **G. 10.123.611.-**	S/D	S/D	**Ante la falta del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, no se determina el monto cubierto por el mismo.**
Plazo de Vigencia	**PBC, Datos de la Licitación, Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 200 días corridos contados desde la firma del contrato (del 19/12/2022 al 07/07/2023).	Vigencia desde el 19/12/2022 hasta el 18/05/2023 (151 días)	Póliza de Caución / Ejecución de Contrato Obras Públicas Nº 1503001414 de Royal Seguros, emitido en fecha 22/12/2022.	**La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato no cubre el plazo establecido en el PBC.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Lugar	**PBC, Datos de la Licitación, Datos para la identificación al sitio de obras** **Lote 1:** Escuela Básica N° 1.015 Rvda. Padre Guido Coronel (Km. 12 Monday) **Lote 2:** Escuela Básica N° 2.983 Niños Mártires de Acosta Ñu (Km. 7 Monday, Barrio Ciudad Nueva) **Lote 3:** Escuela Básica N° 5.416 San Roque González de Santa Cruz (Km. 7 Acaray, Barrio Don Bosco) **Lote 4:** Escuela Básica N° 1.532 Primer Intendente Municipal (Barrio Pablo Rojas) **Lote 14:** Escuela Básica N° 5426 San Francisco (Colegio Nacional Arandú Poty) (Barrio Santa Ana)	**Lote 1:** Escuela Básica N° 1.015 Rvda. Padre Guido Coronel (Km. 12 Monday) **Lote 2:** Escuela Básica N° 2.983 Niños Mártires De Acosta Ñu (Km 7 Monday Barrio Ciudad Nueva) **Lote 3:** Escuela Básica N° 5.416 San Roque Gonzalez De Santa Cruz (Km 7 Acaray Barrio Don Bosco) **Lote 4:** Escuela Básica N° 1.532 Primer Intendente Municipal (Barrio Pablo Rojas) **Lote 14:** Escuela Básica N° 5426 San Francisco (Colegio Nacional Arandu Poty) (Barrio Santa Ana)	- Orden de Inicio de Obras de fecha 09 y 18/01/2023 - Actas de Recepción Provisoria y Definitiva (Lotes 1,2,3,4 y 14)	-
	Resolución DNCP Nº 2477/2018 (Georreferenciamiento) Información relacionada a la ubicación geográfica del lugar donde será ejecutada la obra.	Ubicación geográfica de la obra en formato kmz	SICP – Convocatoria	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Plazo	**PBC, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Periodo de construcción, lugar y otros datos Cláusula 7° del contrato** El plazo previsto para la ejecución de las obras es de: **120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la recepción de la orden de inicio para los **Lotes 1, 2, 3, 4**; y **90 (noventa) días corridos** contados desde la recepción de la orden de inicio para el Lote **14.** **Lotes 1, 2 y 3** Fecha de la Orden de Inicio: 18/01/2023 Fecha de finalización según contrato: 18/05/2023 **Prórroga de 48 días: 05/07/2023** **Prórroga de 18 días: 23/07/2023** **Lote 4** Fecha de la Orden de Inicio: 09/01/2023 Fecha de finalización según contrato: 09/05/2023 **Prórroga de 48 días: 26/06/2023** **Prórroga de 18 días: 14/07/2023** **Lotes 14** Fecha de la Orden de Inicio: 09/01/2023 Fecha de finalización según contrato: 09/04/2023 **Prórroga de 48 días: 27/05/2023** **Prórroga de 18 días: 14/06/2023**	Fecha de recepción provisoria de obras: - Lote 1: **04/08/2023** (Fuera de plazo 12 días) - Lote 2: **31/07/2023** (Fuera de plazo 8 días) - Lote 3: **04/08/2023** (Fuera de plazo 12 días) - Lote 4: **28/07/2023** (Fuera de plazo 14 días) - Lote 14: **07/07/2023** (Fuera de plazo 23 días) Fecha de recepción provisoria de obras (Adenda 01/2023) en fecha **04/08/2023**: Lotes 1, 3, 4, y 14 (fuera del plazo 12 días - Lotes 1 y 3; fuera de plazo 21 días - Lote 4; fuera de plazo 51 días - Lote 14): En fecha **26/12/2023**: Lote 2 (fuera de plazo, 156 días)	- Actas de Recepción Provisoria de Obras de fechas 07, 28, 31/07/2023; 04/08/2023; y 26/12/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina, los Fiscales de Obras Arq. Hugo Martínez, y Arq. Cynthia Acosta, y el representante del Contratista Rubén Andres Cardozo Villalba. - Orden de Inicio de Obras de fecha 09 y 18/01/2023	**Se evidencia el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras del contrato y la Adenda 1, correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Prórroga del Plazo de ejecución	**Aspectos Generales para la Contratación de Obras (1° Versión formato electrónico), C. Plazos, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución, 4. Inclemencias Climáticas** La Contratista comunicará a la Contratante dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente... sin perjuicio del asiento respectivo en el Libro de Obras...//... Antes de los 15 días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la Contratante comunica la concesión o no de la prórroga por Acto Administrativo. Finalización del plazo de ejecución: 18/05/2023 (Lotes 1, 2 y 3); 09/05/2023 (Lote 4); 09/04/2023 (Lote 14) **15 días previos al vencimiento del plazo de ejecución: 03/05/2023 (Lotes 1, 2 y 3); 24/04/2023 (Lote 4); 25/03/2023 (Lote 14).**	- Solicitud de **prórroga por 48 días** por inclemencias climáticas acaecidas en los meses de enero y febrero de 2023 (12 días cada mes, aumentados por 2 para reiniciar los trabajos). Plazos solicitados: Lotes 1, 2 y 3 hasta el 05/07/2023; Lote 4 hasta el 26/06/2023; Lote 14 hasta el 27/05/2023. - Solicitud de **prórroga por 18 días** por inclemencias climáticas acaecidas entre el 01 y el 31 de marzo de 2023 (9 días por 2 días para reiniciar los trabajos, totalizando así 18 días). Plazos solicitados: Lotes 1, 2 y 3 hasta el 23/07/2023; Lote 4 hasta el 14/07/2023; Lotes 14 hasta el 14/06/2023. Total de días de prórrogas solicitados: **66 días**. - Notificación de concesión de prórroga por 18 días al Contratista.	- Nota Contratista de solicitud de prórroga de fecha 02/03/2023 dirigida a la Abg. Sonia Barrios (Fiscal de Obras), sin fecha de acuse. - Nota Contratista de solicitud de prórroga de fecha 04/04/2023 dirigida a la Abg. Sonia Barrios (Fiscal de Obras), sin fecha de acuse. - Nota de la Administradora del Contrato, Lic. Laura Machuca de fecha 22/04/2023 remitida al Contratista, comunicando la prórroga del plazo de ejecución por 18 días, en virtud a la Res. 3926/I.M., de fecha 20/04/2023.	**No se evidencia la notificación al Contratista de la prórroga por 48 días concedida por Resolución 3913/I.M. de fecha 18/04/2023.** **No se evidencia la fecha de acuse de las solicitudes de prórroga a la Contratante, por inclemencias climáticas; no obstante, de la fecha de la Nota del 02/03/2023 se evidencia que la comunicación de las suspensiones por lluvias acaecidas en enero de 2023 fue realizada fuera del plazo previsto.**
		Registros de precipitación diaria de los meses de enero, febrero y marzo del año 2023	Informes DINAC de Registro de Precipitación diaria de los meses de enero, febrero y marzo - Año 2023, localidad Aeropuerto Guaraní Minga Guazú.	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Prórroga del Plazo de ejecución	**Aspectos Generales para la Contratación de Obras (1° Versión formato electrónico), C. Plazos, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución, 4. Inclemencias Climáticas** La Contratista comunicará a la Contratante dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente... sin perjuicio del asiento respectivo en el Libro de Obras...//... Antes de los 15 días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la Contratante comunica la concesión o no de la prórroga por Acto Administrativo. Finalización del plazo de ejecución: 18/05/2023 (Lote 1, 2 y 3); 09/05/2023 (Lote 4); 09/04/2023 (Lote 14) **15 días previos al vencimiento del plazo de ejecución: 03/05/2023 (Lote 1, 2 y 3); 24/04/2023 (Lote 4); 25/03/2023 (Lote 14).**	- Lote 1: Registros de lluvias de días 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 29, 30, 31 de enero 2023; 3, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 18 al 28 de febrero 2023; 4, 8, 9, 15, 16, 24 de marzo 2023. - Lote 2: Sin registros de lluvias en los meses de enero, febrero y marzo de 2023. - Lote 3: Registros de lluvias de días 14 al 20, 21, 22, 29 al 31 de enero 2023; 3, 4, 10, 13 al 16, 20, 23, 24, 26 y 28 de febrero 2023; 1, 3, 4, 8, 9, 15, 16, 24 de marzo 2023. - Lote 4: Sin registros de lluvias en los meses de enero, febrero y marzo de 2023. - Lote 14: Registros de lluvias de días 9, 13, 14 al 20, 21, 22, 29 al 31 de enero 2023; 3, 4, 10, 13 al 16, 20, 23, 24, 26, 28 de febrero 2023; 4, 8, 9, 15, 16, 24 de marzo 2023.	- Libro de Obra del 18 enero al 10 de abril 2023 (Lote 1) - Libro de Obra fojas 1 al 10, del 18 enero al 10 de abril 2023 (Lote 2) - Libro de Obra del 09 de enero al 24 de marzo 2023 (Lote 3) - Libro de Obra fojas 1 al 15, 09 de enero a 28 de julio 2023 (Lote 4) - Libro de Obra del 09 de enero al 10 de abril 2023. (Lote 14)	**No se evidencia el registro de lluvias y suspensión de trabajos en el libro de obras en los meses de enero, febrero y marzo de 2023 en la ejecución de los lotes 2 y 4, sin embargo se otorgaron prórrogas del plazo de ejecución para dichos lotes.**
		Informes Técnicos sobre solicitudes de prórrogas.	Informes técnicos de fechas 08/03/2023 y 10/04/2023, suscriptos por el Fiscal de Obras, Ing. Rodrigo González y la directora de Área Urbana Abg. Sonia Barrios.	-
		- Acto Administrativo de concesión de prórroga del plazo de ejecución por 48 días (Lotes 1, 2, 3, 4, y 14). - Acto Administrativo de concesión de prórroga del plazo de ejecución por 18 días (Lotes 1, 2, 3, 4, y 14).	- Resolución N° 3913 I.M. de fecha 18/04/2023 (inclemencias meses de enero y febrero) - Resolución N° 3926 I.M. de fecha 20/04/2023 (inclemencias mes de marzo)	-

Abg. Javier Garay Servín
Fiscal de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Prórroga del Plazo de ejecución	**Artículo 7 de la Resolución DNCP Nº 1807/2022**[2] Las Convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del SICP en un plazo de hasta 10 días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos: a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución; b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión; c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda; d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión; e) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.	a) Documento por el cual se designa al Administrador del contrato, Sra. Laura Mariángel Machuca Benítez. b) Informes Técnicos favorables del Fiscal de Obras y la Dirección de Área Urbana Dictamen favorable de Auditoría Interna sobre prórrogas de plazo de ejecución por inclemencias climáticas en los meses de enero, febrero y marzo 2023. c) Acto administrativo de concesión de prórrogas del plazo de ejecución. Memorándums de reconocimiento y no objeción de solicitudes de prórrogas por inclemencias climáticas emitidas por el Administrador del contrato. d) Notificación al Contratista de la prórroga del plazo de ejecución de 18 días	a) Resolución N° 2588 / IM de fecha 18/10/2022. b) Informes técnicos de fechas 08/03/2023 y 10/04/2023, suscriptos por el Fiscal de Obras, Ing. Rodrigo González, y la directora de Área Urbana Abg. Sonia Barrios. Dictamen de Auditoría Interna de fecha 07/04/2023 y fecha 10/04/2023 c) Resolución N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023 Memorándums Div. Adm. de Contrato de fechas 10/03/2023 y 10/04/2023, remitidos por la Lic. Laura Machuca a la Dirección de Auditoría Interna. d) Nota Administradora del Contrato, Lic. Laura Machuca de fecha 22/04/2023 remitida al Contratista, en referencia a la resolución 3926/I.M. (Expediente 320588 de fecha 27/10/2023)	**Se evidencia que la comunicación en el SICP de las prórrogas otorgadas mediante Resoluciones N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023, fue realizada fuera del plazo establecido en la normativa.** **No se evidencia la notificación al Contratista de la prórroga del plazo de ejecución por 48 días otorgada por Resolución N° 3913/I.M. de fecha 18/04/2023.**

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

[2] POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003

Recepción Provisoria	**Aspectos Generales en la Contratación de Obras. Primera versión formato electrónico. E. Recepción de las Obras y Garantías, 1. Recepción Provisoria de las Obras** Finalizada la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de obra sobre la finalización de los mismos.	- Recepción provisoria de las obras correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 (Contrato y Adenda N° 1). - Medición final para recepción provisoria asentada en el Libro de Obras, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14	- Acta de recepción provisoria de obras de fecha 31/07/2023, suscripta por el Fiscal de obras Arq. Hugo Martínez, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 2). - Acta de recepción provisoria de obras de fecha 07/07/2023, suscripta por el Fiscal de obras Arq. Cinthia Acosta, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 14). - Acta de recepción provisoria de obras de fecha 28/07/2023, suscripta por el Fiscal de obras Arq. Cinthia Acosta, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 4). - Acta de recepción provisoria de obras de fecha 04/08/2023, suscripta por el Fiscal de obras Arq. Cinthia Acosta, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 3).	-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Recepción Provisoria	**Aspectos Generales en la Contratación de Obras. Primera versión formato electrónico. E. Recepción de las Obras y Garantías, 1. Recepción Provisoria de las Obras** Finalizada la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de obra sobre la finalización de los mismos.	- Recepción provisoria de las obras correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 (Contrato y Adenda N° 1). - Medición final para recepción provisoria asentada en el Libro de Obras, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14	- Acta de recepción provisoria de obras de fecha 04/08/2023, suscripta por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 1). - Actas de recepción provisoria de obras de fecha 04/08/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lotes 1, 3, 4 y 14 de la Adenda 1). - Actas de recepción provisoria de obras de fecha 26/12/2023, suscripta por el Fiscal de obras Arq. Hugo Martínez, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 2 de la Adenda 1). - Libro de obras fojas de fecha 04/08/2023 (Lote 1) suscripto por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista. - Libro de obras fojas 22 de fecha 31/07/2023 (Lote 2) suscripto por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista.	-

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Recepción Provisoria	**Aspectos Generales en la Contratación de Obras. Primera versión formato electrónico. E. Recepción de las Obras y Garantías, 1. Recepción Provisoria de las Obras** Finalizada la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de obra sobre la finalización de los mismos.	- Recepción provisoria de las obras correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 (Contrato y Adenda N° 1). - Medición final para recepción provisoria asentada en el Libro de Obras, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14	- Libro de obras fojas de fecha 04/08/2023 (Lote 3) suscripto por el el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista. - Libro de obras fojas 15A de fecha 28/07/2023 (Lote 4 suscripto por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista. - Libro de obras fojas de fecha 07/07/2023 (Lote 14) suscripto por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista.	-
Recepción Definitiva	**PBC, Condiciones Contractuales, Recepción definitiva de las Obras** 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. 2) El fiscal de obra enviará al Contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 6 meses. Recepción provisoria de fecha 04/08/2023 - **Lotes 1 y 3. Plazo máximo Recepción definitiva: 03/09/2023** Recepción provisoria de fecha 31/07/2023 - **Lote 2. Plazo máximo Recepción definitiva: 30/08/2023** Recepción provisoria de fecha 28/07/2023 - **Lote 4. Plazo máximo Recepción definitiva: 27/08/2023** Recepción provisoria de fecha 07/07/2023 - **Lote 14. Plazo máximo Recepción definitiva: 06/08/2023**	Recepción definitiva de fechas: - 04/09/2023 (Lote 1) - 31/08/2023 (Lote 2) - 04/09/2023 (Lote 3) - 28/08/2023(Lote 4) -07/08/2023 (Lote 14) - 04/09/2023 (Lotes, 1,2,3,4 y 14 de la Adenda 1)	- Acta de recepción definitiva de obras de fecha 04/09/2023, suscriptas por el Fiscal de obras, Arq. Mario Romero, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 1). - Acta de recepción definitiva de obras de fecha 31/08/2023, suscriptas por el Fiscal de obras, Arq. Hugo Martinez, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 2).	Se evidencia que las Actas de recepción definitiva de obras del contrato correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 fueron emitidas al día siguiente del vencimiento de la fecha máxima establecida en el PBC; por su parte, las Actas de recepción definitiva de las obras correspondientes a la Adenda 1 de los Lotes 2, 4 y 14 fueron emitidas en fecha posterior al vencimiento del plazo máximo establecido. Para próximos procesos, el Administrador del contrato debe realizar el control y las gestiones correspondientes para la emisión de las Actas de recepción definitiva dentro del plazo establecido en el PBC. **Se evidencia inconsistencia entre el plazo establecido en el PBC para la emisión de la recepción definitiva de la obra y el plazo para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción, que debe remitirse al Contratista de manera previa a la recepción definitiva de las obras.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Recepción Definitiva	**PBC, Condiciones Contractuales, Recepción definitiva de las Obras** 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. 2) El fiscal de obra enviará al Contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 6 meses. Recepción provisoria de fecha 04/08/2023 - **Lotes 1 y 3. Plazo máximo Recepción definitiva: 03/09/2023** Recepción provisoria de fecha 31/07/2023 - **Lote 2. Plazo máximo Recepción definitiva: 30/08/2023** Recepción provisoria de fecha 28/07/2023 - **Lote 4. Plazo máximo Recepción definitiva: 27/08/2023** Recepción provisoria de fecha 07/07/2023 - **Lote 14. Plazo máximo Recepción definitiva: 06/08/2023**	Recepción definitiva de fechas: - 04/09/2023 (Lote 1) - 31/08/2023 (Lote 2) - 04/09/2023 (Lote 3) - 28/08/2023(Lote 4) - 07/08/2023 (Lote 14) - 04/09/2023 (Lotes, 1, 2, 3, 4 y 14 de la Adenda 1)	- Acta de recepción definitiva de obras de fecha 04/09/2023, suscriptas por el Fiscal de obras, Arq. Cinthia Acosta, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 3). - Acta de recepción definitiva de obras de fecha 28/08/2023, suscriptas por el Fiscal de obras, Arq. Cinthia Acosta, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 4). - Acta de recepción definitiva de obras de fecha 07/08/2023, suscriptas por el Fiscal de obras, Arq. Cinthia Acosta, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba (Lote 14). - Actas de recepción definitiva de obras de fecha 04/09/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lotes 1, 2, 3, 4 y 14).	Se evidencia que las Actas de recepción definitiva de obras del contrato correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 fueron emitidas al día siguiente del vencimiento de la fecha máxima establecida en el PBC; por su parte, las Actas de recepción definitiva de las obras correspondientes a la Adenda 1 de los lotes 2, 4 y 14 fueron emitidas en fecha posterior al vencimiento del plazo máximo establecido. Para próximos procesos, el Administrador del contrato debe realizar el control y las gestiones correspondientes para la emisión de las Actas de recepción definitiva dentro del plazo establecido en el PBC. **Se evidencia inconsistencia entre el plazo establecido en el PBC para la emisión de la recepción definitiva de la obra y el plazo para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción, que debe remitirse al Contratista de manera previa a la recepción definitiva de las obras.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

6. CERTIFICACIONES				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Instrumento	**PBC, Condiciones Contractuales, Certificaciones Mensuales** Una vez iniciada la obra, se realizarán las verificaciones en forma mensual, labrándose el borrador del Acta de medición en el terreno de la obra y dentro de las 24 horas, la Contratista deberá presentar el certificado.	- Certificados de Obra mensuales N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Lotes 1, 2, 4 y 14, firmados por el Fiscal de obras, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba. - Certificados de Obra mensuales N° 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Lote 3, firmados por el Fiscal de obras, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba. - Certificado de Obra N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14, firmados por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el representante del Contratista Rubén Andrés Cardozo Villalba.	**Lote N° 1**: Certificado de obra N° 1 de fecha 17/05/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 29/06/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 04/08/2023 / Certificado 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 2**: Certificado de obra N° 1 de fecha 17/05/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 29/06/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 31/07/2023 / Certificado 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 3**: Certificado de obra N° 1 de fecha 17/05/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 28/06/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 21/07/2023; Certificado 4 de fecha 04/08/2023 / Certificado 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 4**: Certificado de obra N° 1 de fecha 10/05/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 29/06/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 28/07/2023 / Certificado 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 14:** Certificado de obra N° 1 de fecha 10/05/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 19/06/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 07/07/2023 / Certificado 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023.	-

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Ítems certificados	**Aspectos Generales en la Contratación de Obras, Primera versión formato electrónico, B) Precios y Liquidación de Cuentas, 8. Certificados Mensuales** La certificación mensual incluirá los trabajos originales, ejecutados y pagaderos por cantidades y precios unitarios. Monto del contrato: G. 1.857.250.767.- Adenda 1: G. 202.472.225.- **Monto Total (Contrato + Adenda 1): G. 2.059.722.992.-**	**Lote 1:** Certificado N° 1 por G. 271.582.932; Certificado N° 2 por G. 108.951.477; Certificado N° 3 por G. 169.450.041. / Certificado 1 Adenda 1 por G. 23.117.223.- **Lote 2:** Certificado N° 1 por G. 259.472.358; Certificado N° 2 por G. 165.576.223; Certificado N° 3 por G. 109.270.774. / Certificado 1 Adenda 1 por G.71.619.242.- **Lote 3:** Certificado N° 1 por G. 37.840.370; Certificado N° 2 por G. 124.447.009; Certificado N° 3 por G. 113.167.123; Certificado 4 por G. 51.924.246. / Certificado 1 Adenda 1 por G.49.799.929.- **Lote 4:** Certificado N° 1 por G. 100.314.028; Certificado N° 2 por G. 57.617.746; Certificado N° 3 por G. 37.904.789. / Certificado 1 Adenda 1 por G. 27.046.809.- **Lote 14**: Certificado 1 por G. 53.433.687; Certificado 2 por G. 67.352.632; Certificado N° 3 por G. 19.401.555. / Certificado 1 Adenda 1 por G.30.889.022.- Monto total certificado por el contrato: **G. 1.950.179.215.-**	- Certificados de Obra mensuales N° 1, 2 y 3 y Certificado de obra 1 de la Adenda 1 (Lotes 1, 2, 4 y 14), firmados por el representante del Contratista, el Fiscal de Obras y el Director de Área Urbana. - Certificados de Obra mensuales N° 1, 2, 3 y 4 y Certificado de obra 1 de la Adenda 1 (Lote 3), firmados por el representante del Contratista, el Fiscal de Obras y el Director de Área Urbana. (Ver Anexo I del IPV)	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Procedimiento para elaboración	**PBC, Condiciones Contractuales, Certificaciones Mensuales** Una vez iniciada la obra, se realizarán las verificaciones en forma mensual, labrándose el borrador del Acta de medición en el terreno de la obra.	**Lote N° 1**: Acta de medición N° 1 de fecha 17/05/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 29/06/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 04/08/2023. / Acta N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023 **Lote N° 2:** Acta de medición N° 1 de fecha 17/05/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 29/06/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 31/07/2023. / Acta N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023 **Lote N° 3**: Acta de medición N° 1 de fecha 17/05/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 28/06/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 21/07/2023; Acta de medición N° 4 de fecha 04/08/2023. / Acta N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023 **Lote N° 4**: Acta de medición N° 1 de fecha 10/05/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 29/06/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 28/07/2023. / Acta N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023 **Lote N° 14**: Acta de medición N° 1 de fecha 10/05/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 19/06/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 07/07/2023. / Acta N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023.	- Actas de medición mensuales N° 1, 2 y 3 y N° 1 de la Adenda 1 (Lotes 1, 2, 4 y 14), firmados por el representante del Contratista, el Fiscal de Obras y el Director de Área Urbana. - Actas de medición mensuales N° 1, 2, 3 y 4 y N° 1 de la Adenda 1 (Lote 3), firmados por el representante del Contratista, el Fiscal de Obras y el Director de Área Urbana.	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Plazo	**Artículo 42 de la Ley N° 2051/2003, inciso b) Capítulo XIII de la Medición y Pago de la Ley Nº 1533/00 (artículos 42 y 43)** No serán superiores a 30 días entre una y otra. **PBC, Condiciones Contractuales, Certificaciones Mensuales** Una vez iniciada la obra, se realizarán las verificaciones en forma mensual. **Aspectos Generales en la Contratación de Obras, Primera versión formato electrónico, B. Precios y Liquidación de Cuentas, 8. Certificaciones Mensuales** Dentro de los 6 días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, el Contratista presentará al Fiscal de Obra, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondientes a las obras ejecutadas. **Adenda N° 1 de fecha 28/07/2023**	- Certificados de obra y Actas de medición N° 1, 2, y 3 correspondientes a los Lotes 1, 2, 4 y 14, emitidos en forma mensual, firmados por el representante del Contratista, el Fiscal de Obras y el Director de Área Urbana. - Certificados de obra y Actas de medición N° 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Lote 3 emitidos en forma mensual, firmados por el representante del Contratista, el Fiscal de Obras y el Director de Área Urbana.	**Lote N° 1**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 17/05/2023; N° 2 de fecha 29/06/2023; N° 3 de fecha 04/08/2023. / N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 2**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 17/05/2023; N° 2 de fecha 29/06/2023; N° 3 de fecha 31/07/2023. / N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 3**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 17/05/2023; N° 2 de fecha 28/06/2023; N° 3 de fecha 21/07/2023; N° 4 de fecha 04/08/2023. / N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 4**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 10/05/2023; N° 2 de fecha 29/06/2023; N° 3 de fecha 28/07/2023. / N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023. **Lote N° 14:** Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 10/05/2023; N° 2 de fecha 19/06/2023; N° 3 de fecha 07/07/2023. N° 1 Adenda 1 de fecha 04/08/2023.	**Se evidencia que el plazo de emisión entre los Certificados de obras 1 y 2 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14; y entre los Certificados de obra 2 y 3 de los Lotes 1 y 2, sobrepasa el plazo de 30 días establecido en la normativa para la emisión de los mismos.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

7. PAGOS				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Datos de Pagos (SICP)	**Artículo 113 del Decreto Reglamentario N° 2992/19** La Contratante, a través del SICP, difundirá la información relativa a los pagos realizados al Contratista en el marco de la ejecución del contrato.	S/D	SICP	**A la fecha, no se ha publicado en el SICP la información sobre los pagos realizados por el contrato.**
Estimación de Pagos	**PBC, Condiciones Contractuales, Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante** El Contratista presentará al Fiscal de obra, en el plazo de 10 días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la Contratante.	S/D	S/D	**No se evidencia la presentación por parte del Contratista, de la Estimación de Pago requerida en el PBC.**
Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Nota de solicitud de pago del Contratista.**	- Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 3 de los Lotes 1, 2, 4 y 14. - Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 4 del Lote 3. - Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 Adenda 1 de los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 14.	**Lote 1:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 10073 de fecha 02/06/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 11697 de fecha 30/06/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 16047 de fecha 20/09/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado 1 Adenda 1, Exp. 25896 de fecha 03/01/2024. **Lote 2:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 10074 de fecha 02/06/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 11835 de fecha 03/07/23.	-

Ab. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Nota de solicitud de pago del Contratista.**	- Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 3 de los Lotes 1,2, 4 y 14. - Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 4 del Lote 3. - Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 Adenda 1 de los Lotes N° 1, 2, 3, 4, y 14.	- Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 14402 de fecha 17/08/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado 1 Adenda 1, Exp. 25900 de fecha 04/01/2024. **Lote 3:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 10072 de fecha 02/06/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 13074 de fecha 24/07/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 14613 de fecha 22/08/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 4, Exp. 15743 de fecha 14/09/23 - Nota de Solicitud de Pago del Certificado 1 Adenda 1, Exp. 25899 de fecha 03/01/2024. **Lote 4:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 10075 de fecha 02/06/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 11703 de fecha 30/06/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 14403 de fecha 17/08/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado 1 Adenda 1, Exp. 25897 de fecha 04/01/2024.	-

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Nota de solicitud de pago del Contratista.**	- Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 3 de los Lotes 1,2, 4 y 14. - Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 4 del Lote 3. - Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 Adenda 1 de los Lotes N° 1, 2, 3, 4, y 14.	**Lote 14:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 10070 de fecha 02/06/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 13073 de fecha 24/07/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 14400 de fecha 17/08/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado 1 Adenda 1, Exp. 25898 de fecha 04/01/2024. (Exp. DNCP 4435 Contratante y Exp. DNCP 4431 Contratista) (Ver Anexo I del IPV)	-
	Factura con timbrado vigente.	- Facturas crédito adjuntas a las solicitudes de pago, correspondientes a los Certificados N° 1 al N° 3 y al Certificado N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 1,2,4 y 14. - Facturas crédito adjuntas a las solicitudes de pago, correspondientes a los Certificados N° 1 al N° 4 y al Certificado N° 1 de la Adenda 1, correspondiente al Lote 3.	**Lote 1:** Factura 146 por G. 217.266.346 (Cert. 1); Factura 160 por G. 87.161.182 (Cert. 2); Factura 179 por G. 131.992.518 (Cert. 3) / Factura 218 por G. 23.117.223 (Cert. 1, Adenda 1). **Lote 2:** Factura 149 por G. 207.577.886 (Cert. 1); Factura 162 por G. 132.460.978 (Cert. 2); Factura 168 por G. 79.395.299 (Cert. 3) / Factura 217 por G. 71.619.242 (Cert. 1, Adenda 1). **Lote 3**: Factura 152 por G. 30.272.296 (Cert. 1); Factura 164 por G. 99.557.607 (Cert. 2); Factura 174 por G. 90.533.698 (Cert. 3); Factura 177 por G. 39.913.757 (Cert. 4); Factura 219 por G. 49.799.929 (Cert. 1, Adenda 1).	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Ing. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Factura con timbrado vigente.**	- Facturas crédito adjuntas a las solicitudes de pago, correspondientes a los Certificados N° 1 al N° 3 y al Certificado N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 1,2,4 y 14. - Facturas crédito adjuntas a las solicitudes de pago, correspondientes a los Certificados N° 1 al N° 4 y al Certificado N° 1 de la Adenda 1, correspondiente al Lote 3.	**Lote 4:** Factura 150 por G. 80.251.222 (Cert. 1); Factura 161 por G. 46.094.197 (Cert. 2); Factura 169 por G. 25.495.362 (Cert. 3) / Factura 220 por G. 27.046.809 (Cert. 1, Adenda 1) **Lote 14:** Factura 153 por G. 42.746.950 (Cert. 1); Factura 163 por G. 53.882.106 (Cert. 2); Factura 171 por G. 11.727.146 (Cert. 3) / Factura 226 por G. 30.889.022 (Cert. 1, adenda 1) (Exp. DNCP 4435 Contratante y Exp. DNCP 4431 Contratista) (Ver Anexo I del IPV)	-
	REPSE (Registro de prestadores de Servicios).	S/D	S/D	**No se evidencia la presentación del Certificado REPSE del Contratista, que debió presentarse adjunto a las solicitudes de pago.**
	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CCT con vigencia posterior a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 1 (02/06/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	**No se evidencia la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 1.**
		CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 1 (30/06/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	-
		S/D	S/D	**Sin evidencia del Certificado de Cumplimiento Tributario que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 1.**
		CCT con vigencia posterior a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 2 (02/06/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	**No se evidencia la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 2.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

	Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Certificado de Cumplimiento Tributario.**	CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 2 (03/07/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 2 (18/08/23)	CCT N° 4270160402552 emitido el 18/08/2023, vigente hasta el 17/09/2023.	-
			CCT con vigencia posterior a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 3 (02/06/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	**No se evidencia la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 3.**
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 3 (24/07/23)	CCT N° 4270158383210 emitido el 13/07/2023, vigente hasta el 12/08/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 3 (22/08/23)	CCT N° 4270160402552 emitido el 18/08/2023, vigente hasta el 17/09/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de pago del Certificado N° 4 del Lote 3 (15/09/23)	CCT N° 4270160402552 emitido el 18/08/2023, vigente hasta el 17/09/2023.	-
			CCT con vigencia posterior a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 4 (02/06/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	**No se evidencia la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 4.**
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 4 (30/06/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 4 (18/08/23)	CCT N° 4270160402552 emitido el 18/08/2023, vigente hasta el 17/09/2023.	-
			CCT con vigencia posterior a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 14 (02/06/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	**No se evidencia la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 14.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Certificado de Cumplimiento Tributario.**	CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 14 (24/07/23)	CCT N° 4270158383210 emitido el 13/07/2023, vigente hasta el 12/08/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 14 (18/08/23)	CCT N° 4270160402552 emitido el 18/08/2023, vigente hasta el 17/09/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de la solicitud de pago del Certificado 1 de la Adenda 1 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 (27/12/2023)	CCT N° 4270167609047 emitido el 19/12/2023, vigente hasta el 18/01/2024.	-
	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.	S/D	S/D	**Sin evidencia de la Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 1.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 - Lote 1 (30/06/23)	Certificado N° 388215 emitido el 14/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	-
		S/D	S/D	**Sin evidencia de la Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 1.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, con vigencia posterior a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 2 (02/06/23)	Certificado N° 388215 emitido el 14/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	**No se evidencia la presentación de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 2.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de pago del Certificado N° 2 del Lote 2 (03/07/23)	Certificado N° 388215 emitido el 14/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Encargado de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

	Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 2 (18/08/23)	Certificado N° 397277 emitido el 18/08/2023, con vencimiento el 14/09/2023.	-
			S/D	S/D	**Sin evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 3.**
			S/D	S/D	**Sin evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 3.**
			Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 3 (22/08/23)	Certificado N° 397277 emitido el 18/08/2023, con vencimiento el 14/09/2023.	-
			Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 4 - Lote 3 (14/09/23)	Certificado N° 397277 emitido el 18/08/2023, con vencimiento el 14/09/2023.	-
			S/D	S/D	**Sin evidencia de la Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 4.**
			Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de pago del Certificado N° 2 del Lote 4 (30/06/23)	Certificado N° 388215 emitido el 14/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	-
			Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 4 (18/08/23)	Certificado N° 397277 emitido el 18/08/2023, con vencimiento el 14/09/2023.	-

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, con vigencia posterior a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 14 (02/06/23)	Certificado N° 388215 emitido el 14/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	**No se evidencia la presentación de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social con vigencia a la fecha de pago del Certificado N° 1 del Lote 14.**
		S/D	S/D	**Sin evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a la solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 14.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de pago del Certificado N° 3 del Lote 14 (18/08/23)	Certificado N° 397277 emitido el 18/08/2023, con vencimiento el 14/09/2023.	-
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de la solicitud de pago del Certificado 1 de la Adenda 1 de los Lotes 1,2,3,4, y 14 (27/12/2023)	Certificado N° 414418 emitido el 19/12/2023, con vencimiento el 14/01/2024.	-
	Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)	Formularios FIS, periodos, diciembre 2022 y junio, julio, agosto, septiembre de 2023, adjunto a las solicitudes de pago de los Certificados de obra N° 1 al 4 y Certificado 1 de la Adenda 1.	- Legajos de pago anticipo, Certificados N° 1 al 3, y Certificado 1 de la Adenda 1, correspondientes a los Lotes, 1,2,4 y 14. - Legajos de pago de los Certificados N° 1 al 3, y Certificado 1 de la Adenda 1, correspondientes al Lote 3. (SICP)	**No se evidencia el Formulario FIS del periodo diciembre 2023 que debió adjuntarse a las solicitudes de pagos de los Certificados N° 1 de la Adenda 1 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.**

Dirección General de Verificación Contractual
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Declaración del personal del Contratista	**Decreto N° 6121/2016**[3] **Resolución DNCP N° 3561/2018**[4] **PBC, Condiciones Contractuales. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP.** Identificar al personal del Contratista dentro de los 30 días posteriores a la obtención del código de contratación y con anterioridad al primer pago, presentando Formularios FIP y FIS. - 30 días posteriores a la emisión del CC: 20/01/2023 (LP-30151-22-224577). - Primer pago: 30/12/2022 (Anticipo / Orden de Pago N° 90195).	- Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Formulario FIS periodo diciembre 2022.	- Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). (Exp. DNCP 4435 Contratante y Exp. DNCP 4431 Contratista) (SICP)	-
Monto abonado al Contratista	**Cláusula 6° del contrato** Monto del contrato: **G. 1.857.250.767.-** Adenda N° 1: **G. 202.472.225.-** **Monto total contratado: G. 2.059.722.992.-**	- Monto total pagado según facturas: **G. 1.578.800.775.-** - Monto total pagado según recibos previa deducciones legales: **G. 1.378.537.674.-**	Órdenes de pago, Recibos y Facturas correspondientes a los Lotes, 1,2,3,4, y 14 (Exp. DNCP 4435 Contratante y Exp. DNCP 4431 Contratista) (Ver detalles en Anexo I al IPV)	**No se tiene evidencia de los documentos de pago (Orden de pago, recibo) de la Factura N° 152 correspondiente al Certificado N° 1 del Lote 3, a fin de verificar el monto total abonado al Contratista.**
Plazo para pago al Contratista	**PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de pago.** Pago en 30 días desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido, sin exceder 60 días de la presentación de una factura por el Proveedor, y de que la Contratante la haya aceptado.	Pagos realizados dentro del plazo de 30 días de la presentación de los certificados de obra y las facturas correspondientes a los Certificados de obra 1, 2, 3, y 4 de los Lotes 1,2,3, 4 y 14 del contrato.	Solicitudes de pago, Facturas y Órdenes de Pago correspondientes a los Lotes, 1,2,3,4, y 14.	**Ante la falta de evidencia de los documentos de pago de la Factura N° 152 correspondiente al Certificado de obra N° 1 del Lote 3, no se determina el cumplimiento del plazo para el pago.**

Abg. Javier Garay Servín
Encargado de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

[3] POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO [illegible] DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003, DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS»
[4] POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS)

Descuentos	**Fondo de Reparo**	**Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03** Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. **PBC, Condiciones Contractuales, Fondos de Reparo** Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta al Contratista dentro del plazo del art. 39 de la Ley, en forma posterior a la recepción definitiva. 5% del monto contratado: G. 102.986.147.- Recepción definitiva el 04/09/2023, fecha tope para devolución del Fondo reparo: **18/09/2023**	- Retención de Fondo de Reparo según Certificados de obra por **G. 97.508.959.-** - Retención de Fondo de Reparo de Adenda 1, **G. 3.474.613;** devuelto al Contratista fuera del plazo máximo establecido.	- Certificados de Obra mensuales N° 1, 2, 3, 4 (Lotes 1, 2, 3, 4 y 14), firmados por el Contratista, el Fiscal de Obras y el Directora de Área Urbana. - Certificados de Obra N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14, firmados por el Contratista, el Fiscal de Obras y el Dirección de Área Urbana. - Orden de pago N° 96044 de fecha 14/06/2024 (Devolución Retención 5% Facturas 217/218/219/220/226-Certificado 1 - Adenda 1)	**No se tiene evidencia de la devolución del Fondo de reparo correspondiente a los Certificados 1, 2, 3 y 4 de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14.** **Según Orden de pago, se evidencia que la devolución del Fondo de reparo correspondiente al Certificado 1 de la Adenda 1 fue realizada al Contratista fuera del plazo máximo establecido.**
Descuentos	**Multas**	**PBC, Condiciones Contractuales, Multas y retenciones** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Cláusula 12 del Contrato** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el PBC.	No se ha realizado descuentos en concepto de multas	Anexo I respuesta de la Contratante Nota DGVC 372. (Exp. DNCP N° 4435 de fecha 12/06/2025)	**En el PBC y el contrato no se establece el porcentaje de multas a ser aplicado al Contratista en caso de incumplimientos de obligaciones contractuales.** **La Contratante manifiesta que no se han realizado descuentos en concepto de multas; no obstante, se evidencian retrasos en la entrega de las obras correspondientes a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 del contrato y la Adenda 1.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

	Retenciones	**Ley PGN N° 6873/2022 (Artículo 266).** **Ley PGN N° 7050/2023 (Artículo 278).** **Ley PGN N° 7228/2023 (Articulo 277).** Se establece en 0.5%. Destinado el 0.1 % al Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia. **Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03** Contribución de contratos suscritos. **Decreto N° 5087/2021[5].** 30% del IVA	Monto total retención IVA: **G. 40.869.532.-**	Comprobantes de retención virtual de IVA (Ver Anexo I al IPV)	**No se tiene evidencia del Comprobante de retención virtual del IVA correspondiente a la Factura N° 150, correspondiente al pago del Certificado N° 1 del Lote 4.** **No se evidencia la retención de la contribución por contratos suscriptos establecido en la normativa.**
Reajuste de Precios		**PBC, Condiciones Contractuales, Reajuste** Fórmula y procedimiento para el ajuste de precios.	No aplica. No se ha concedido.	Anexo I respuesta de la Contratante Nota DGVC 372. (Exp. DNCP N° 4435 de fecha 12/06/2025)	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

[5] POR EL CUAL SE DESIGNAN A LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES COMO AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 10 Y EL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 35, DEL ANEXO AL DECRETO N° 3107/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6380/2019, "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL".

ANEXO I

CERTIFICADO	MONTO CERTIFICADO	FONDO DE REPARO	MONTO DE FACTURA	N° DE FACTURA	N° DE ORDEN DE PAGO	N° DE RECIBO	FECHA DE RECIBO	MONTO DE RECIBO	FECHA SOLICITUD DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	DIAS TRANSCURRIDOS	Monto retención DNCP	Monto retención IVA
LOTE 1													
Cert 1	₲ 271.582.932	₲ 13.579.147	₲ 217.266.346	001-001-0000146	92136	001-001-0000010	2/6/2023	₲ 197.761.753	2/6/2023	2/6/2023	0	S/D	₲ 5.925.446
Cert 2	₲ 108.951.477	₲ 5.447.574	₲ 87.161.182	001-001-0000160	92595	001-001-000018	30/6/2023	₲ 79.306.484	30/6/2023	30/6/2023	0	S/D	₲ 2.377.123
Cert 3	₲ 169.450.041	₲ 8.472.502	₲ 131.992.518	001-001-0000179	93160	001-001-000032	20/9/2023	₲ 119.920.220	20/9/2023	20/9/2023	0	S/D	₲ 3.599.796
Cert. 1 Adenda 1	₲ 23.117.223	₲ 1.155.861	₲ 23.117.223	001-001-0000218	93923	001-001-0000051 / 52	3/1/2024	₲ 21.331.492	27/12/2023	3/1/2024	7	S/D	₲ 630.469
LOTE 2													
Cert 1	₲ 259.472.358	₲ 12.973.618	₲ 207.577.886	001-001-0000149	92139	001-001-0000007	2/6/2023	₲ 188.943.053	2/6/2023	2/6/2023	0	S/D	₲ 5.661.215
Cert 2	₲ 165.576.223	₲ 8.278.811	₲ 132.460.978	001-001-0000162	92637	001-001-000019	6/7/2023	₲ 124.182.167	3/7/2023	6/7/2023	3	S/D	₲ 3.612.572
Cert 3	₲ 109.270.774	₲ 5.463.539	₲ 79.395.299	001-001-0000168	92909	001-001-000022	18/8/2023	₲ 71.766.434	17/8/2023	18/8/2023	1	S/D	₲ 2.165.326
Cert. 1 Adenda 1	₲ 71.619.242	₲ 3.580.962	₲ 71.619.242	001-001-0000217	93932	001-001-0000057 / 58	4/1/2024	₲ 66.085.028	27/12/2023	4/1/2024	8	S/D	₲ 1.953.252
LOTE 3													
Cert 1	₲ 37.840.370	₲ 1.892.019	₲ 30.272.296	001-001-0000152	S/D	S/D	S/D	S/D	2/6/2023	S/D	S/D	S/D	₲ 825.608
Cert 2	₲ 124.447.009	₲ 6.222.350	₲ 99.557.607	001-001-0000164	92799	001-001-000021	25/7/2023	₲ 90.620.049	24/7/2023	25/7/2023	1	S/D	₲ 2.715.208
Cert 3	₲ 113.167.123	₲ 5.658.356	₲ 90.533.698	001-001-0000174	92926	001-001-000028	22/8/2023	₲ 82.406.241	22/8/2023	22/8/2023	0	S/D	₲ 2.469.101
Cert 4	₲ 51.924.246	₲ 2.596.212	₲ 39.913.757	001-001-0000177	93151	001-001-000031	15/9/2023	₲ 36.228.988	14/9/2023	15/9/2023	1	S/D	₲ 1.088.557
Cert. 1 Adenda 1	₲ 49.799.929	₲ 2.489.996	₲ 49.799.929	001-001-0000219	93930	001-001-0000055	3/1/2024	₲ 10.347.693	27/12/2023	3/1/2024	7	S/D	₲ 1.358.179
LOTE 4													
Cert 1	₲ 100.314.028	₲ 5.015.701	₲ 80.251.222	001-001-0000150	92140	001-001-0000006	2/6/2023	₲ 73.046.851	2/6/2023	2/6/2023	0	S/D	S/D
Cert 2	₲ 57.617.746	₲ 2.880.887	₲ 46.094.197	001-001-0000161	92592	001-001-000016	30/6/2023	₲ 41.956.195	30/6/2023	30/6/2023	0	S/D	₲ 1.257.115
Cert 3	₲ 37.904.789	₲ 1.895.239	₲ 25.495.362	001-001-0000169	92911	001-001-000026	18/8/2023	₲ 22.495.362	17/8/2023	18/8/2023	1	S/D	₲ 695.328
Cert. 1 Adenda 1	₲ 27.046.809	₲ 1.352.340	₲ 27.046.809	001-001-0000220	93933	001-001-0000059 / 60	4/1/2024	₲ 24.956.829	27/12/2023	4/1/2024	8	S/D	₲ 737.640
LOTE 14													
Cert 1	₲ 53.433.687	₲ 2.671.684	₲ 42.746.950	001-001-0000153	92141	001-001-0000005	2/6/2023	₲ 38.909.440	2/6/2023	2/6/2023	0	S/D	₲ 1.165.826
Cert 2	₲ 67.352.632	₲ 3.367.632	₲ 53.882.106	001-001-0000163	92814	001-001-000020	28/7/2023	₲ 49.044.106	24/7/2023	28/7/2023	4	S/D	₲ 1.469.512
Cert 3	₲ 19.401.555	₲ 970.078	₲ 11.727.146	001-001-0000171	92908	001-001-000024	18/8/2023	₲ 10.727.146	17/8/2023	18/8/2023	1	S/D	₲ 319.831
Cert. 1 Adenda 1	₲ 30.889.022	₲ 1.544.451	₲ 30.889.022	001-001-0000226	93935	001-001-0000056 / 61	4/1/2024	₲ 28.502.143	27/12/2023	4/1/2024	8	S/D	₲ 842.428
Total	₲ 1.950.179.215	₲ 97.508.959	₲ 1.578.800.775					₲ 1.378.537.674					₲ 40.869.532

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual